



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

4

PROVIDENCIA N°1838 – AÑO 2021.-
Ref.Expdte.N°02001-0054721-8

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2/3), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión Territorial Educativa, para que por sí o por la dependencia que estime corresponder, pronuncie sobre lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
01 de julio de 2021.-

Dr. JOSÉ JONAS MENTUZA
DIRECTOR PROV. ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 JUL. 2021

Expediente N° 02001-0054721-8.-

Ref: Cámara de Diputados de la Provincia s/ pedido de informe uso espacios físicos en EESO N° 204 "Domingo de Oro" de Rafaela .-

En respuesta a lo solicitado por la Cámara de Diputados a fs. 2 de autos, esta Secretaría informa lo siguiente:

La presentación fue formalizada por el Rector de la Universidad Nacional de Rafaela por ante la Señora Ministra de Educación, a los efectos de solicitar la celebración de un convenio de préstamo y uso gratuito de instalaciones de la EESO N° 204 de la ciudad de Rafaela, para la realización de cursos, clases y actividades académicas y desarrollar un proyecto integral de articulación entre Niveles Educativos concurrentes.

Luego, con la premisa de consolidar la articulación y colaboración entre la universidad pública y el nivel secundario de gestión estatal, se solicitó a la Delegación Regional de Educación - Región III y al Servicio de Supervisión correspondiente a la EESO N° 204 "Domingo de Oro", se recabaran los informes pertinentes a los efectos de evaluar la viabilidad de la gestión.

En ese marco se realizaron dos reuniones. En la primera se expuso la propuesta y se dio tratamiento al tema. De la misma participaron el equipo directivo de los tres niveles de la EESO N° 204 y sus respectivas supervisoras, la Supervisora a cargo de la Delegación Regional en ese momento, la Escuela Primaria N° 1247 y la Secretaria de Gestión Territorial Educativa.

De la segunda reunión participaron, además, autoridades de la UNRAF. Se presentó el proyecto integral de articulación entre las partes, orientado al estudio de trayectorias escolares de los alumnos de nivel medio y su inserción en el nivel superior, a la formación docente de calidad e investigación educativa y un trabajo colaborativo en lo que respecta a los espacios compartidos.

El Convenio se firmó el 13 de enero del año 2021, fue registrado con el N° 10386 en el registro de Tratados, Convenios y Contrato Intejurisdiccionales el 03/02/21 y aprobado por Decreto N° 0410 de fecha 26 de abril de 2021. En el mismo se individualiza a las partes, las representaciones invocadas, su objeto, los términos de duración, las condiciones de mantenimiento de la vinculación frente a situaciones no pactadas, prohibidas (rescisión) o fortuitas (restitución anticipada), las responsabilidades en torno a cada parte como a las personas y relaciones que ocurran en ocasión de la utilización del bien bajo las condiciones pactadas, el régimen de uso y mantenimiento de las instalaciones y la determinación de las condiciones de resolución de controversias contingentes.

De acuerdo con lo informado en el párrafo anterior, el convenio se suscribió con anterioridad a la Resolución CFE N° 387 de fecha 12 de febrero de 2021.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del referido convenio, las aulas y espacios mencionados serán utilizados por la Universidad en el horario de 18.30 a 22 horas de cada jornada hábil, teniendo en cuenta que los espacios serán compartidos y no de uso exclusivo.

Conforme las previsiones realizadas en su cláusula quinta, la Universidad se hará cargo de la limpieza y vigilancia del local en los días y horarios detallados precedentemente,



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho



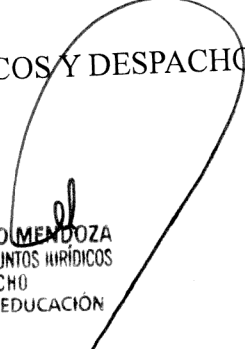
PROVIDENCIA N°2120 – AÑO 2021.-
Ref.Expdte.N°02001-0054721-8

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, habiendo tomado intervención la Secretaría de Gestión Territorial Educativa (fs.5/6), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
28 de julio de 2021.-


Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 29 de julio de 2021.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0054721-8.-

Señora

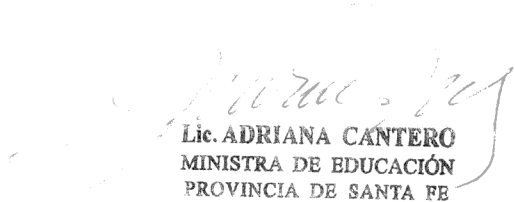
Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Su Despacho

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2/3, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA
DE SANTA FE



NOTA N.º

E-19273
E-19273

Santa Fe 4 de agosto 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0054721-8

Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados y Diputadas
Provincia de Santa Fe
Dr. Pablo Farias.
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud mediante la cual se pide al Poder Ejecutivo, que por intermedio del organismo que corresponda informe en relación a la solicitud de uso compartido del espacio físico de 10 aulas, el salón de actos y la oficina perteneciente a la Escuela 204 Domingo de Oro de la localidad de Rafaela por parte de la Universidad Nacional de Rafaela.

Al respecto toma intervención la Secretaria de Gestión Territorial Educativa (Fs 5/6) e informa lo solicitado.

A fs 8 por indicación de la Ministra de Educación se elevan las presentes actuaciones para ser comunicadas a la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaria de Asuntos Legislativos

3 de Febrero 2649 - 2do piso. Oficina 205 (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4573038 / 39 - maeberhard@santafe.gob.ar